



# Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0145 - 2017- GORE-ICA/GR

Ica, 06 ABR. 2017

Visto, la Carta de fecha 27 de febrero del año en curso mediante la cual el Sr. Javier Francisco Carrasco Aguilar, presenta su renuncia a la designación de Representante del Gobierno Regional de Ica ante La Mesa de Dialogo para el Desarrollo del Distrito de Marcona, Provincia de Nasca, Departamento de Ica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto, así como en su artículo 21°, inciso c) faculta al Presidente Regional, hoy Gobernación Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0489-2015-GORE-ICA/GR de fecha 30 de diciembre de 2015 se resuelve designar a los representantes del Gobierno Regional de Ica ante La Mesa de Dialogo para el Desarrollo del Distrito de Marcona, Provincia de Nasca, Departamento de Ica, al Sr. Javier Francisco Carrasco Aguilar;

Que, en mérito al documento del visto este despacho ha decidido aceptar la renuncia al cargo de Representante del Gobierno Regional de Ica ante La Mesa de Dialogo para el Desarrollo del Distrito de Marcona, Provincia de Nasca, Departamento de Ica presentado por el Sr. Javier Francisco Carrasco Aguilar;





# Gobierno Regional



Que, conforme a lo establecido en el artículo 17 numeral 17.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, referido a que la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aceptar** con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2017, la renuncia al cargo de Representante del Gobierno Regional de Ica ante La Mesa de Dialogo para el Desarrollo del Distrito de Marcona, Provincia de Nasca, Departamento de Ica presentado por el Sr. Javier Francisco Carrasco Aguilar, agradeciéndole por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- Notificar** la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

**Artículo 3°.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
ADMINISTRACION  
DOCUMENTARIA

Ica, 06 de Abril del 2017  
Oficio N° 0561-2017-GORE-ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION  
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.  
N° 0145-2017 de fecha 06-04-2017  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ